COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS DE VINILO – ID Nº 204642, MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 102 I / 10
Acta de Directorio Nº 128 / 10

Asunción, 29 de diciembre de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 73 I/10 "Que aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la nota CNV/ADM Nº 950/2010, la Nota CNV Nº 981/2010, el Acta Nº 31/2010, la nota CNV/ADM Nº 1010/2010, la Nota CNV Nº 1013/2010, el Acta Nº 34/10, la nota CNV/ADM Nº 1061/2010, la Nota CNV Nº 1070/2010, el Acta Nº 35/10 y el Informe UOC Nº 07/2010.-----

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 3 de noviembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 950/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición y Colocación de Pisos de Vinilo" - PAC Nº 204.642, en la modalidad Contratación Directa, de conformidad a lo establecido por el Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 981/2010, convocó a las empresas En Obras, Casa Imperial S.R.L., Doc S.A., San Carlos S.R.L. y Arquidec S.R.L., a efectos de que éstas presenten su propuesta económica para el día 16 de noviembre del corriente año.----

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna según consta en el Acta Nº 31/2010.--------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 24 de noviembre de 2010, dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 1010/2010 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 1013/2010.----------

Que, en la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de sobres nuevamente no se recibió ninguna oferta según consta en el Acta Nº 34/2010, estableciéndose como nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día 29 de noviembre de 2010, dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de

REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS DE VINILO – ID Nº 204642, MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 102 I / 10
Acta de Directorio Nº 128 / 10

Asunción, 29 de diciembre de 2010

Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 1061/2010 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 1070/2010.--------

Que, en la nueva fecha establecida nuevamente no se presentó oferta alguna según consta en el Acta Nº 35/2010.----------

Que, el artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2.051/03 establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante cuando no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en el Informe Nº 07/2010 sugiere al Directorio de la CNV declarar desierto el Llamado Adquisición y Colocación de Pisos de Vinilo con ID Nº 204.642.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – DECLARAR DESIERTO, el Llamado Adquisición y Colocación de Pisos de Vinilo – ID Nº 204.642.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General